

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2019-MDS

Sabandía, 05 de Noviembre de 2019

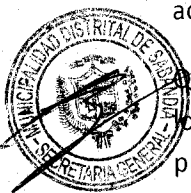
VISTO:



En Sesión Ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2019, el Informe Legal N° 076-JFMB-2019 de fecha 14 de octubre de 2019; el Informe N° 048-2019/GPPCP/MDS de fecha 07 de octubre de 2019 y demás documentación adjunta, con relación al apoyo a la I.E.I. "Sabandía" para la compra de cuatro tachos con sus respectivas tapas con la finalidad de implementar el Proyecto "reutilizar, reducir, reusar, recuperar"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante Oficio N° 003-19-ME I.E.I. "Sabandía" de fecha 18 de setiembre de 2019, se solicita apoyo con la donación de 04 tachos con tapa para implementar el proyecto "reutilizar, reducir, reusar, recuperar", como parte de un proyecto ecológico de la institución.

Que mediante informe N° 165-2019-MDS-GMGSC y GA de fecha 26 de setiembre de 2019, la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, solicita a Secretaría General que informe si hay disponibilidad presupuestal para brindar el apoyo solicitado.

Que mediante Informe N° 0337-2019-MDS-ABAST-ECA de fecha 04 de octubre de 2019, el asistente de abastecimiento informa el valor referencial de la cotización de los 04 tachos con tapa por el monto total de S/.304.00 (trescientos cuatro con 00/100 soles).

Que mediante Informe N° 048-2019/GPPCP/MDS de fecha 07 de octubre de 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica informa al Gerente Municipal que es factible



otorgar disponibilidad presupuestal por el monto de S/.304.00 (trescientos cuatro con 00/100 soles).

Que mediante Informe Legal N° N° 076-JFMB-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad, y en concordancia de los numerales 1) y 5) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, opina que es jurídicamente factible apoyar a la I.E.I. "Sabandía" con la implementación de 04 tachos con sus respectivas tapas por el monto cotizado.

Que puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2019, acordaron por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

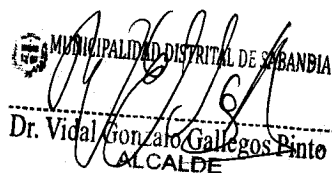
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de cuatro tachos con sus respectivas tapas a favor de la I.E.I. "Sabandía" con la finalidad de implementar el proyecto "reutilizar, reducir, reusar, recuperar".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental y áreas correspondientes procedan conforme a sus atribuciones y conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía cumpla con la notificación en observancia a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE



David F. Zegarra Berrios
Secretaría General

